

TARIFA DE ESQUELAS DE DEFUNCION

Table with columns for 'TARIFA' and 'SUBSCRIPTORES'. It lists rates for different types of obituaries (e.g., 'plana', 'columnas') and their respective costs in pesetas.

COMUNICADOS, d... (partial text)

TARIFA DE ANUNCIOS

Table with columns for 'TARIFA' and 'SUBSCRIPTORES'. It lists rates for different types of advertisements (e.g., 'plana', 'lugar preferente', 'reclamos', 'la linea') and their respective costs in pesetas.

D. Carlos M. Conachy DENTISTA Méndez Núñez, 17, 1.º

Horas de consulta de 9 á 12 y de 2 á 5.

CORRESPONDENCIA

Madrid 27 de octubre de 1892. Sr. Director de EL ATLANTICO.

Los rumores de crisis van concretándose, y si bien no se sabe si ésta tendrá más ó menos extensión, pues hasta se duda de que llegue á ser política, ha nacido la creencia, y es seguro que muy pronto alcanzará gran desarrollo, de que el señor Romero Robledo viene á plantear la cuestión entregando su cartera.

¿Será en el primer consejo, será en el segundo? Es seguro que antes de la apertura de Cortes, porque el señor Romero Robledo lo que no quiere es tener que luchar solo contra todas las oposiciones en el debate que de seguro ha de plantearse con motivo de sus reformas en Ultramar y con motivo de la gestión administrativa de su amigo Bosch.

El señor Romero se rinde y cede el puesto á los silvelistas, pero—esto no es preciso decirlo—interinamente.

El señor Romero abandona su puesto en el banco azul y huirá del Parlamento, no porque considere sus fuerzas flacas y mucho menos porque su voluntad no le llama á la pelea, sino porque considera que el estado de su salud, algo mejorada en estos últimos días, necesita de un reposo que no podría gozar en el ministerio de Ultramar ni siquiera en Madrid, pues su carácter fogoso, su temperamento batallador le impulsarían á romper lanzas en su defensa y en la de sus amigos, siempre que las circunstancias lo exijan y aún sin eso.

Por eso mismo hay que creer que es muy grande el abatimiento del jefe de los romeristas.

Todo esto se ha comenzado á decir, añadiéndose que esta decisión la expresó el señor Romero Robledo al señor Cánovas en la conferencia del Romeral.

La función religiosa celebrada esta mañana en honor á Colón en el Museo de Pinturas que aquí llamamos iglesia de San Francisco el Grande ha sido muy solemne y presenciada por altos personajes de Palacio, de las corporaciones civiles, eclesiásticas y militares y del cuerpo diplomático; pero estas condiciones no serían suficientes para obligarme á hablar de ella si la organización, como del Ayuntamiento, no hubiera sido tan deficiente.

El excesivo número de invitaciones repartidas fue causa de que las aperturas entre la concurrencia fueran irresistibles y que muchas señoras á consecuencia de ellas se desmayaran.

Los delegados que habían de reunirse hoy bajo la presidencia del señor Cánovas del Castillo para designar el día en que han de inaugurarse las Exposiciones históricas, no se han reunido.

Buñolería nacional

La Libertad, que se queja del poder de la prensa, (¡dios, señor elefante!) escribe:

«El poder y la fuerza de la prensa periódica es grande en todas partes; pero lo es mayor naturalmente en aquellas naciones en que las gentes son más impresionables y en que se compran los ciudadanos por cinco céntimos.»

No, hombre; no son los ciudadanos los que se venden por cinco céntimos. Son los periódicos.

Como no se trate de periódicos ministeriales, que tienen otras fuentes de ingresos.

La Iberia atribuye al señor Cánovas el siguiente pensamiento:

«La talla intelectual de los ministros actuales es tan manifiesta, que no podría encontrarse otros ministros de igual altura.»

Esto nos parece una exageración. Aunque no negamos que todos los ministros del actual gabinete pasan de las siete cuartas.

EL ATLANTICO

AÑO VII SANTANDER SABADO 29 DE OCTUBRE DE 1892 NUM. 301

EL SEÑOR D. Federico Ceballos Quevedo HA FALLECIDO el 23 del corriente, á las seis y media de la mañana, en el pueblo de Puente-Viesgo, á la edad de 41 años. R. I. P. Sus desconsolados hijos, su padre don Juan Ceballos, hermanas doña Criselda, doña Dominica y doña Adela; padre político don Antonio Martínez; hermanas políticas doña María y doña Dolores Martínez y demás parientes, Suplican á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones y asistan á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la parroquia de Puente-Viesgo el lunes 31 del corriente, á las diez y media de la mañana. El duelo se despiden en el pórtico de la iglesia.

Pero el señor Cánovas ha querido adular, por de pronto, al señor Concha. Y el que venga detrás, que arree.

Leemos: «El ilustre orador celebró ayer una conferencia con el señor don Venancio González.»

Parece que el objeto de la entrevista no ha sido otro que el de conocer la opinión del ex ministro liberal acerca de la conjunción de fusionistas y posibilistas.»

En esto de conjunciones, mejor que el señor González, podría informar el señor Silvela.

Victima propiciatoria de la conjunción que atravesamos. Y el cual ha visto desmentido el refrán que dice que donde come uno, comen dos.

No hay tal. Sobre todo, si el intruso tiene tan buen diente como Romero Robledo.

El liberal dinástico impaciente que á Sagasta hacia Cánovas azuza averigüe primero qué tal diente gastarán los Almagro y Abarzuza.

Las cuentas... del Gran Capitán: «El general Azcárraga visitó ayer tarde al presidente del Consejo, á quien dio extensa cuenta de las maniobras militares que acaban de verificarse en Aragón y Castilla.»

Essas cuentas pedirá y pagará el señor Cánovas. Pero la cuenta de la maniobra de Sagunto nadie la pide. Aunque todos la pagan.

RIPOSIDADES

(OTOÑAL) Llevadas por el viento, las hojas amarillas se esparcen por la tierra como epítafios de la breve vida.

No hay flores en el campo, ni aromas en la brisa, ni pájaros que canten al encenderse el sol de nuevo día.

Todo esto fuera triste, y me causara grima, si no me sonriera la esperanza de próximas morcillas. STONE.

ECOS VARIOS

Fotografía de los colores.—Estadística de la miseria.—Percances marítimos.—Artistas españoles.—Canal en proyecto.

Persistiendo en la prosecución de sus descubrimientos sobre la fotografía de los colores, Mr. Lippmann ha presentado en la última sesión de la Academia de ciencias varias pruebas obtenidas sobre albúmina bicromatada. Una capa de esa substancia, pegada á la placa de cristal, y seca, se expone en la cámara oscura, adosada á un espejo de mercurio, y mediante un simple lavado con agua pura, se desarrollan y fijan los colores, de un modo sumamente brillante y visibles desde todos los puntos de incidencia.

El número de pobres que había en Inglaterra y Gales en la cuarta semana de Agosto último era de 639.303 (168.896 con domicilio y 470.407 sin domicilio), menos que el número correspondiente á cada uno de los años anteriores, desde

1855 excepto en 1891. La proporción de pobres con el total de la población es de 21'7 por 1.000 habitantes. En Londres el número de pobres en fin de agosto era de 86 799 (55.568 con domicilio y 31 231 sin él) y está su proporción de 20'4 por cada mil habitantes.

En la última lista de siniestros marítimos publicada por el Lloyd inglés se figuran dos vapores españoles, el Piraró y Gaditano, que han chocado, el primero cerca de Gravesend con otro buque inglés, al que causó algunas averías, y el segundo en la bahía de Swinemunde, con dos lanchones de carbón, uno de los cuales se fue á pique.

El Times habla con mucho elogio de los conciertos populares inaugurados el lunes en Londres, en St James's-hall, por una sociedad de artistas de que forma parte nuestro compatriota el celebrado violinista señor Arbós, distinguiéndose la parte instrumental en un cuarteto de Beethoven y en un trío de Schumann.

En la sesión celebrada por la Cámara de diputados de Francia el día 25 del corriente se presentó un proyecto de ley para la construcción de un canal de desagüe desde París al mar, con objeto de conducir las aguas inmundas de dicha capital, pero permitiendo á los agricultores tomar las que necesiten para sus campos.

AYUNTAMIENTO

Reunido ayer tarde el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, éste manifestó que para el recurso contencioso administrativo sobre obras en el palacio episcopal, queda nombrado abogado el señor Quirós.

Se aprueba una proposición, suscrita por 16 concejales, para que el proyectado monumento á Cantabria haya de empazarse frente al Suizo, en los terrenos robados al mar.

Los señores Regil y Nieto solicitan la plaza de comadrón que dejara vacante el señor Hontañón; pasa la solicitud á la comisión con una proposición del señor Lanza para que se amortice aquella plaza.

Pasa á la comisión de Hacienda una solicitud de la señora viuda de Hontañón pidiendo una subvención al Ayuntamiento.

Se desestima una solicitud de los aspirantes al concurso de canteros y peones pidiendo su dos.

Pasa á las comisiones de Policía y Obras una solicitud del jardinero de la plaza de la Libertad pidiendo una gratificación.

Se aprueban las cuentas de gastos é ingresos para el concurso de orfeones y bandas.

Se da cuenta del informe emitido por los letrados que entienden en el asunto pendiente entre el Ayuntamiento y la señora marquesa del Robrero. Se acordó presentar la demanda, dejando al arbitrio del Alcalde el nombramiento de abogado.

Se aprueba el informe de la comisión de Arbitrios en que se desestima una proposición del señor Agüeros pidiendo que no se cobrara los derechos de consumos que corresponden á los vinos introducidos para la guarnición.

Se acuerda una diferencia de sueldo á favor de don Clemente Hazas, em-

pleado de la seccion de consumos. —Por falta de postor en la tercera subasta anunciada para la adquisición de tubería para fuentes, se autoriza para adquirirlas al Alcalde y á la comisión de Obras.

—Se aprueban las cuentas de la semana, importantes 43 pesetas y pico. —Se pide que informe el químico municipal acerca del nombramiento de personal y adquisición de material para reconocer los vinos á la entrada de la población.

—Se acuerda autorizar á la superiora de la Casa de Caridad para la adquisición—con el importe de su legado—de paños para vestir á los niños recogidos. —Pasa á la comisión de Hacienda una proposición del señor Pérez del Molino (don Amós) para que se pida al Alcalde de la cárcel la liquidación de las cuentas devengadas por la estancia de los presos puestos á disposición de la Audiencia, con el objeto de reclamar á la Diputación el importe, del que se entregará un 10 por 100 al Alcalde como remuneración de los correspondientes servicios especiales.

—Se une al expediente de su referencia una proposición del señor Lanza pidiendo que se señalen terrenos en el cementerio de Ciriego para erección de panteones y alquiler de sepulturas.

—Advierte el señor Lanza que los bomberos no hacen revistas, como el reglamento exige; y desea el citado concejal que se hagan tales revistas y que se pague á los bomberos.

—El mismo señor Lanza pide que se arregle la calle de San Celedonio. —El señor Fresnedo advierte que se ha duplicado un extracto de las actas notariales levantadas á instancia de una compañía de seguros contra incendios á propósito del de Maliaño, y pide que se forme un expediente para la depuración de aquellos hechos que pueden afectar al crédito de la administración municipal.

El señor Alcalde dice que, como tal Alcalde, no tiene noticia de las actas, no pudiendo ordenar, por tanto, la formación de un expediente que haga referencia á ellos.

—Se prueba una proposición del señor Agüeros pidiendo que, para conmemorar la fecha del 8 de noviembre, tan gloriosa para Santander, se acuerde el reparto de 1.000 libras de pan entre los pobres, y obsequiar con ranchos extraordinarios á los presos de la cárcel y á los asilados de las casas de Beneficencia.

El mismo señor Agüeros, que ha visitado la cárcel y el hospital, y observado que los presos carecen de mantas y que el ropero del hospital está vacío, pide para éste la adquisición de las ropas necesarias, y de mantas, siquiera, para los presos.

El Alcalde ofrece visitar con la comisión aquellas cosas y proveer á lo necesario. Y se levanta la sesión.

POR UN CABALLO, falsedad y varias curiosidades

Ayer comenzó á verse en la Sala primera de la Audiencia una causa casi célebre en media provincia, y que nacida de hecho tan menudito como la «prendada» de un caballo, ofrece desde el primer día un ejemplo del caciquismo en la aldea, de la paz de la vida campesina, que cantó Fray Luis.

Son los procesados Enlógio Moya, secretario, y don José María Martínez, alcalde del Ayuntamiento de Buento, y parte actora el Comandante retirado don José Gutiérrez Ganchegui.

Parece de los autos que teniendo éste un caballo, se le aprehendió en una pradería de particulares el guarda municipal, que le entregó al alcalde de barrio; que aquella noche y al siguiente día, se presentó á reclamar el caballo de parte de don José Gutiérrez una hermana de éste, á quien una y otra vez se dijo que no le sería entregado si antes no pagaba la multa de 50 céntimos, según orden del alcalde; que hecha otra reclamación por instancia del mismo interesado al alcalde, invocando disposiciones y reglamentos que prohibían retener el caballo cuando fuere de un vecino, y que marcaban plazos para la exacción de toda multa, se le negó también la devolución con análogas razones; y, en fin, que el caballo fue vendido en subasta, por 80 pesetas, previo anuncio de celebrarse aquella por no haberse presentado el dueño del animal.

Que don José Gutiérrez dio denuncia al Juzgado; que el secretario certificó y comunicó al alcalde que no existían las disposiciones municipales en que aquél se había fundado, y que el querellante entonces presentó una certificación anterior, en la cual habían dado el mismo secretario copia de un Reglamento de guardería rural, que era una de las disposiciones invocadas por el querellante. De aquí el tanto de culpa por falsedad de una de las dos certificaciones, y un litio más y más grave.

Las partes traen á los autos comunicaciones y setas y expedientes, y la defensa una certificación en la que se dice que para la exacción de la multa se siguió el oportuno expediente: certificación librada por el alcalde y secretario accidentales.

En la Sección primera se constituye el Jurado, con dificultad que llega hasta agotar la urna, porque el acusador privado, señor Co-

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with columns for 'Capital', 'Fuera de la capital', 'Europa y Antillas', 'Países de la Union Postal y Filipinas'. It lists subscription rates in pesetas for different regions.

De venta: Plazuela de la Luna, 8; kiosco de la Plaza de la Libertad.—En Santoña, Astillero Llanes y Bañerías de la provincia.—Número suelto, cinco céntimos.

llantes, y el defensor, señor Cáraves, recusan á muchos jurados. Se lee el apuntamiento, y comienza la prueba.

El Secretario, Enlógio Moya, interrogado por el Fiscal, dice que en 31 de agosto de 1890 el guardia municipal aprehendió el caballo; que el Alcalde pedáneo le detuvo y lo puso en conocimiento de la Alcaldía; que no sabe si la hermana del señor Gutiérrez Ganchegui se presentó á reclamar el caballo, ni ha oído decirlo, ni sabe que otra vez fuera aquélla, acompañada de dos testigos, á hacer nueva reclamación.

Que sabe que el señor Gutiérrez Ganchegui presentó un escrito á la Alcaldía, y que en él se providenció que, antes de entregarle el caballo, pagase la multa. Que esta providencia le fue notificada por cédula; que no pagó la multa, y después de estar en custodia el caballo, se anunció en el Boletín Oficial para que se presentase su dueño á recogerle; y que luego, se anunció la subasta y se vendió el caballo.

Que la multa se fundaba en un bando de la Alcaldía, de 20 de marzo de 1887; que no se fundaba en el Reglamento de guardería rural. Que los Alcaldes, cuando empiezan, suelen publicar un bando reformando los anteriores, y si quieren, hacen uno nuevo.

Interrogado el Alcalde por el fiscal si es cierto cuanto acaba de decir el secretario, dice que sí.

—¿Tiene usted algo que añadir?—Nada más que me parece á mí con arreglo al año 87, que el 90, cuando yo entré, se volvió á acordar por todos los concejales.

—No tiene presentes si había algún Reglamento especial de guardería rural; el bando del 87 se volvió á reformar el 90.

—¿Sabe usted las disposiciones de la Ley Municipal que prohíben exigir multa alguna sino pasados los plazos que marca la misma Ley?—Pues... yo lo ignoraba... como quiera que los del Ayuntamiento lo tienen acordado...

—De modo que usted no sabe las disposiciones de la Ley acerca del plazo que hay que otorgar para el pago de multas?—No señor.

—El señor Collantes pide la venia para interrogar al Alcalde antes que al Secretario.

—El bando de 1887 ¿fue aprobado por el Gobernador?—Estoy en eso.

—¿No recuerda usted haber intervenido en alguna sesión de cuya acta resulta que ese bando no está aprobado por el Gobernador?—No me acuerdo.

—En 1890 ¿le dirigió á usted el señor Ganchegui una instancia solicitando copia del Reglamento de guardería rural de 21 de marzo de 1874?—Sí, señor.

—¿Recuerda usted que usted y el Secretario Enlógio Moya dieron providencia diciendo que no había datos en el archivo y que por eso no podían dar copia del Reglamento?—Sí, señor.

El Alcalde reconoce su firma en dos comunicaciones al Juzgado manifestando que no puede remitir antecedentes sobre el Reglamento de guardería rural de 1874, porque no existe antecedente ni acuerdo alguno de su aprobación; y otras firmas en las certificaciones que sobre el mismo asunto libró Moya. Este reconoce también su firma.

Signe declarando el Alcalde, y dice que la pradería del Padial, donde el caballo fue aprehendido, es de propiedad de particulares, no comunal; que «más ó menos» por todas partes tiene pared.

—Cuando fue prendado el caballo del señor Ganchegui ¿estaban regados aquellos prados?—Estarían regados.

—En época tan avanzada como el 31 de agosto ¿estaría hecha la siega?—Debian estar segados, pero se hacen dos siegas.

—¿Era bien conocido en el pueblo el caballo del Comandante?—Así decían.

—¿Es el comandante alguna persona desconocida en el pueblo, algún hombre sin arraigo allí?—Al contrario, le conocía todo el mundo y se sabía su posición.—Sí, señor.

—¿Se sabía cuál era el caballo del comandante?—Eso debieran de saberlo.

—El día 31 de agosto de 1890, el guarda Oslé ¿prendió el caballo del Comandante y en seguida le entregó al alcalde de barrio?—Sí, señor.

—¿Qué día dictó usted la providencia imponiendo la multa al señor Ganchegui?—Pues... no recuerdo.

—¿No recuerda que fuera el 2 de septiembre, tres días después de retenido el caballo?—Será así, será así.

—¿Ha oído usted leer hace un instante el documento en que así consta?—Sí, señor; pero yo no tendría tampoco noticia precisamente del día en que se encerró el caballo.

—¿Recuerda el procesado que á los siete días de haber dictado la providencia mandó un anuncio al Boletín Oficial manifestando que se publicaba la prendada del caballo para que llegara á conocimiento de su dueño, porque éste no se había presentado á recogerle?—Sí, señor.

—¿Recuerda haber hecho esa misma manifestación en otro anuncio publicado en el Boletín del 12 ó 13 de octubre del mismo año?—Sí, señor.

—¿Recuerda también haber consignado esa misma manifestación con el señor Moya en el acta del remate, adjudicando el caballo á un vecino por la cantidad insignificante de ochenta pesetas?—Lo decíamos porque no se sabía quién era el dueño.

—¿No ha dicho el procesado que el caballo del Comandante era conocido en el pueblo?—(No contesta.)

El procesado ha dicho contestando al señor Fiscal, que ignoraba los procedimientos legales para la exacción de las multas; no sabe que hay leyes que le marcan los trámites para exigir multas por infracción de Ordenanzas ó de Regamentos?—Yo no puse multa; no hice más que cumplir con el Ayuntamiento.

—¿Ya ha dicho usted que impuso la multa, pero que no sabía los procedimientos para hacerla efectiva.—Lo ignoraba.

—¿Incoronaron usted algún expediente para la exacción de la multa?—No puedo con-

tar porque no comprendo. —¿No siguieron algún expediente para sacar la multa?—No, señor, porque no se había hecho con nada. —Desearia mucho, señor Presidente, fijar este punto, porque la afirmación del proceso de contradicción la certificación traída a última hora y en la cual se dice que se había seguido el expediente oportuno para la exacción de la multa. Delejo que se consigne en acta para los efectos oportunos, porque se trata de una certificación en la que el Secretario y el Alcalde accidental dicen que se siguió expediente de apremio para la exacción de esta multa. El procesado: No tiene nada que ver que yo me confunda. El señor Presidente: Bien; no se apure el procesado. El procesado: Pues en eso consiste. El señor Presidente le pregunta si ha entendido la interrogación anterior. —Sí, señor, pero no la comprendía, y con ese motivo no supe ni lo que dije. El señor Presidente:—Puede la acusación privada repetir la pregunta. El señor Collantes:—Impuso usted una multa, según nos ha confesado y aparece en los documentos leídos, el día 2 de septiembre. —Sí la impuso. —Ahora pregunto si después habló usted con el Comandante ó con su hermana ó persona de su familia; si les mandó usted algún dependiente notificándoles ó diciéndoles que si no pagaban la multa se le iban á embargar los bienes muebles.—¿Hizo usted algo de esto?—No, señor, puede que fuese el portero. El señor Presidente: ¿No recuerda usted si notificó á don José Gutiérrez por los medios legales, ó sea por el dependiente de usted, su providencia imponiéndole una multa?—El portero lo haría en ese caso. —¿Pero usted no lo ha mandado?—No, señor, yo lo he mandado. —Está usted en el caso de no evadir las contestaciones, ni valerse de evasivas, porque no se le puede consentir á usted ni con el derecho de procesado. ¿Notificó usted esa providencia? —Yo, sí, señor... La notificaría el portero. —¿Mandó usted notificar esa providencia, si ó no? —Lo ignoro. El señor Cáraves: La defensa debe advertir que el procesado tiene derecho á decir que no lo recuerda. El señor Collantes: En los diez días des de el 2 de septiembre en que impuso usted la multa ¿practicó usted alguna diligencia por sí ó por medio de algún dependiente para que la pagase al señor Ganchegui?—No lo recuerdo. —¿Se procedió por usted ó por agente de su autoridad al embargo de bienes?—No, señor. —Usted, que desconocía, según ha dicho, el procedimiento para la exacción de multas, ¿sabe si tenía la obligación cuando había de poner el «visto bueno» á las certificaciones del secretario, de enterarse de los documentos á que ellas se referían?—Sí, señor. —¿Examinó usted los documentos á que se refería la certificación en la cual ha reconocido usted su firma?—Pues sí, señor, los miraría. —El secretario actual, Manuel Ruiz, ¿sabe escribir correctamente, ó apenas sabe más que firmar?—No le he visto hacer grandes escrituras... —¿Es cierto que á pesar de la suspensión del Secretario Moya desempeña las funciones de tal Secretario y que don Manuel Ruiz no hace más que firmar los documentos?—Lo ignoro porque no asisto al Ayuntamiento. —¿No sabe usted que Moya va diariamente á despachar los asuntos del Municipio?—No lo sé. —¿Sabe usted que el señor Ganchegui fue nombrado Inspector de la guarda rural del 87 al 90?—Fue antes. —¿Sabe usted si se le ha dado el cese, si hay algún acuerdo ó resolución por la cual haya cesado de ese cargo?—No lo sé; pero no lo he visto. —¿Tenía alguna retribución, ó era honorífico el cargo?—Creo que tendría algo... digo yo; porque cuando se nombra alguna persona, siempre es por tanto ó cuanto. —¿Cree el procesado que cobraba algo don José Gutiérrez Ganchegui?—En esa cuenta estoy. —Después de imponer la multa y allá por el mes de octubre ¿recuerda usted si de acuerdo con Moya envió dos amigos para que se dirigieran uno á don Vicente Quirós y otro á don José Ganchegui y les manifestaran que estaban dispuestos á devolver el caballo si retiraba la denuncia presentada al Juzgado?—Yo no lo recuerdo. —¿No recuerda haberse valido con ese objeto de don Federico García y un tal Velez?—Por mi parte, no. El señor Collantes interroga á Eulogio Moya. —Diga usted, de quien supongo que tiene el dedillo la Ley Municipal y la Instrucción de apremios: ¿se ha seguido por la vía de apremio el expediente para la exacción de la multa al Comandante?—Sí, señor; firmó el señor Ganchegui y luego se exigió la multa, reteniendo el caballo desde que fue prendado hasta que se vendió. El señor Collantes: Deseo que conste esta declaración del procesado: que se siguió el expediente de apremio; y que no firmó en ese expediente el señor Ganchegui. —¿Conoce el secretario la ley de instrucción para el procedimiento de apremio?—Sí, señor. —¿Se hizo el embargo de bienes muebles antes de vender el caballo?—No, señor, porque no hay autorización. —¿No se cobran esas multas por el Juzgado municipal?—Cuando todos están conformes, se cobran por el Ayuntamiento. —¿Y cómo se sabía si estaban ó no conformes?—Porque anteriormente hubo una reunión. —¿Cuántas multas se han impuesto que por no ser pagadas hayan dado lugar á venta ó retención?—Todas se han pagado. El señor Presidente: ¿No ha habido ningún otro caso? No, señor, porque todos han pagado. El señor Cáraves: ¿Es cierto que uno y otro son ustedes vecinos de Ruente? ¿A qué distancia se encuentra este pueblo del de Ucieda?—A dos kilómetros. —¿Es cierto que entre esos pueblos hay ordinariamente poca relación y trato?—Sí, señor. (En este punto de la sesión se averigua que uno de los jurados no sabe leer ni escribir: se retira y le sustituye un suplente, y se suspende de la sesión por cinco minutos.) Reanudada la sesión, declara el querrelante don José Gutiérrez Ganchegui, Comandante retirado.

El señor Fiscal: ¿Es usted el señor Comandante retirado don José Gutiérrez Ganchegui...?—Sí, señor.—¿Y vive usted en el pueblo de Ucieda, distante del de Ruente dos kilómetros?—Un poco menos. —¿Poseía usted un caballo y acostumbra usted soltarle al prado?—Le soltaba con grillos de menos de tres cuartas; pero como allí el vecindario acostumbraba abrir las heredades, no solía haber obstáculo que le impidiera meterse en los prados. —¿Entró el caballo de usted en un prado?—Sí; en los prados del Pudia, en el mismo pueblo de Ucieda y muy cerca de mi casa. —¿El guarda rural es del pueblo de Ucieda?—Sí, señor, de mi pueblo y vecino de mi barrio. —¿Recogió ese guarda la caballería y la entregó al Alcalde pedáneo?—Sí, señor, al Alcalde del pueblo de Abajo, que es el pueblo donde yo vivo. —Su señora hermana de usted ¿fue aquella misma noche á reclamar el caballo al Alcalde de barrio?—Sí, señor: fue por orden mía; al regresar me manifestó que aquél le había dicho que no entregaba el caballo mientras no se hubiera satisfecho la multa que había impuesto el Alcalde del Ayuntamiento. —¿Se retiró su hermana de usted sin que la entregasen el caballo y sin ánimo de pagar la multa?—Mi hermana fue á recoger el caballo manifestándose dispuesta á satisfacer los gastos de cuadra. —¿Al día siguiente volvió su hermana de usted á reclamar el caballo?—Sí, señor; volvió con dos testigos. —¿Y con el mismo resultado?—Sí, señor. —Negándose su hermana á pagar la multa la dijo el Alcalde de barrio ¿pues no hay caballos? Manifestó usted lo ocurrido desde ese momento en adelante. —En vista de la negativa del Alcalde de barrio á entregarme el caballo, promoví una instancia al Alcalde del Ayuntamiento haciéndole la misma reclamación; instancia en la cual recayó providencia resolviendo que no había lugar á devolverme el caballo mientras no satisficiera yo la multa. Y como yo hacía en mi instancia la observación de que el caballo se encontraba en situación de estropearse, tanto por falta del alimento acostumbrado como por tener los grillos puestos, se manifestaba también en la providencia que una vez satisfecha la multa se me entregaría el caballo en el estado en que se encontrara. En vista de tal resolución promoví la denuncia ante el Juzgado; allí declaré; nombré mi Procurador, y no creo que he vuelto á intervenir en el asunto. —¿Supo usted que iba á ser vendido el caballo?—Lo supe por lo que de público se decía. —¿No se lo notificaron á usted ni le dejaron cédula en su casa?—No, señor; no se me hizo notificación de ninguna manera. —En su instancia al Alcalde ¿no hacía usted mérito del art. 12 del Reglamento de guardería rural de 21 de octubre de 1874?—Sí, señor. —¿No recordaba usted también un acuerdo de 1862 en relación con este Reglamento en virtud del cual no se podía imponer multa sino los daños?—Sí, señor. El señor Collantes interroga al señor Ganchegui. —¿Ni á usted ni á su hermana se les hizo notificación alguna, en cuya virtud supiesen que se había formado expediente para la exacción de la multa?—No, señor; ninguna. —¿Ha firmado usted alguna notificación ó providencia?—Ninguna. —¿La casa de usted está siempre abierta?—Siempre hay alguna persona. —¿Faltó de allí en aquella fecha alguna de las personas de su familia?—No, señor. —¿Se practicó ó intentó algún embargo, ó se presentó el Alcalde, ó algún agente de su autoridad?—No, señor. —¿El caballo de usted era conocido por todos los vecinos de Ucieda?—No solo de Ucieda, sino de todo aquel municipio: era el único caballo torcido que había por allí. —¿Los prados del Pudia son de propiedad particular?—Sí, señor; son de varios vecinos. —¿Ha sido usted inspector de la guardia rural; tenía usted retribución?—No, señor; era un cargo honorífico. —¿Estaban segados los prados el día 31 de agosto?—A juzgar por la fecha, supongo que sí; pero no lo puedo asegurar. —¿Le comunicaron á usted que cesase en el cargo de inspector?—Hasta la fecha no me lo han comunicado. —Mientras desempeñó usted ese cargo, ¿ha sabido usted que los guardas rurales, por orden de usted ó sin ella, hayan impuesto alguna multa á los vecinos de aquel ayuntamiento, reteniendo los ganados?—Cuando desempeñaba ese cargo, iba siempre acompañado del guarda Anselmo Gómez; si encontraba ábamos alguna res causando daño, preguntaba yo al guarda quién era dueño de ella; y siendo de algún vecino, le mandaba tomar nota; pero nunca se aprehendió, nunca fue encausada una res sino cuando era desconocida. —Cuando una res está maniatada con grillos de tres cuartas ¿puede suponerse que estaba abandonada?—No; y se debe suponer que su dueño vive cerca del sitio donde la res se encuentra. —¿Hace años que vive usted en Ucieda?—Desde que me retiré, en 1887, vivo en Ucieda; en 1885 y 86 residí allí mucho tiempo. —¿Ha tenido usted cuestiones con los vecinos, ó es usted persona que nunca se ha mezclado en las cuestiones de la localidad?—No he tenido cuestión alguna con los vecinos. —¿Ha oído usted en el pueblo que se haya celebrado con banquetes ó de algún modo, por Moya, el Alcalde y sus amigos, la venta del caballo y que se haya puesto á éste el nombre de Comandante?—Cuanto á lo primero, yo no sé que se haya celebrado la venta del caballo; no he querido hacer caso de habilitas de este género; y en cuanto á lo segundo, es cierto que se ha hecho mofa y algarazas con motivo semejante, diciendo «arre, Comandante», cuando pasaba el caballo. Esto es notorio en todo aquel Ayuntamiento. —¿Se ha vendido en Ucieda mientras usted ha vivido allí, alguna res de dueño conocido, por no haber éste pagado la multa?—Nunca. —¿Recuerda usted si de parte de Moya ó del Alcalde ha intercedido con usted alguna persona para que retirase la denuncia presentada al Juzgado, haciéndole á usted ellos proposiciones para devolvérselo?—Sí, señor; á principios de octubre llegué una tarde á mi casa don Esteban Díaz de la Campa y Velez y me dijo: mi tío Federico me ha encargado que viera si había modo de arreglar ese asunto. —Le contesté que no me hablara del asunto, que yo no quería arreglos de ninguna especie. Fuimos después en busca de Quirós, que me esperaba para ir de paseo, y cuando nos reunimos con él le dije: «¿sabes, Vicente, qué encomienda me trae Esteban? pues viene proponiéndome que entre en arreglos

con esos del caballo. Quirós manifestó por su parte que, tratándose de un arreglo decoroso para mí, él no tendría inconveniente en aceptar. Yo repuse que no me hablaran más de ello, y así quedó el asunto. Quirós, según después me dijo, y fiado sin duda en la amistad y parentesco que nos unen, habló de esto con Federico García que fue á su casa á tratar también de arreglar el asunto del caballo. A sus pretensiones contestó Quirós que pondría una nota para el arreglo. Cuando me lo dijo, le contesté... para ser exacto—que se fuera á paseo. Y no era que á mi me guisasen sentimientos de rencor contra esos hombres, ahora procesados. Lo probaría la sola circunstancia de que desde que fue su pensamiento el Secretario ha seguido actuando de hecho en aquel Ayuntamiento, y escritos por él están cuantos documentos se han hecho allí desde entonces, sin que yo haya tratado de impedirlo. Yo sólo he tratado de que me ampare la ley; pero dispuesto á estampar mi firma entre las primeras que soliciten el indulto de los procesados. El señor Cáraves interroga al comandante: —Recuerda el señor Ganchegui si ha llegado á ver la nota á que se refiere y en la cual se consignan las bases de arreglo?—No la he visto sino aquí, en Santander, y en estos últimos días. (A instancia del señor Cáraves reconoce ser la que obra en autos.) —¿Don Federico García es pariente de alguno de los procesados ó tiene de alguna manera representación legítima de ellos?—Que yo sepa, no es pariente de los procesados; es, si, contratista de maderas y se queda con casi todos los lotes que se subastan en el monte del Río de los Vados. Tenía, pues, mucho trato y sin duda la amistad que la convenia tener con el Alcalde y Secretario de un Ayuntamiento con el que hacia negocios cada día. —¿No sabe usted de otros vínculos, ni le consta que en aquel caso especial llevase la representación ó encargo expreso de los procesados?—Me he referido únicamente á la manifestación de Ruiz Quirós, el cual me dijo que Federico le había hablado de parte de Eulogio. —¿Se han dirigido á usted alguna vez expresa y personalmente en ese sentido?—No, señor, nunca. —¿Recuerda usted si la noche del 31 de agosto de 1890 ó al siguiente día el Alcalde de barrio le manifestó á usted que había sido prendado el caballo?—Sí lo recuerdo, es muy cierto. —¿Recuerda usted lo que le contestó?—Sírvase referirlo. —Fue cosa bien lacónica. Le pregunté: «¿quién le ha prendado?»—«Atanasio».—«Me alegro, porque pensaba yo recordarle el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de marzo de 1862, que prohibe expresamente que se castigue ningún caballo que sea cogido con grillos de tres cuartas, y manda que sean echados de las praderas, y si han originado daños los pague el dueño; y el art. 12 del Reglamento de 21 de marzo de 1874, sobre guardería rural. Pensaba yo ejercer los derechos que esa disposición me otorgaba, por que los guardas son los que deben procurar que se observe ese Reglamento. —Cuando usted era inspector no se bajaban prendadas al pueblo las reses de dueño conocido; pero cuando era desconocido el dueño?—Entonces se bajaban y se prendaba; pero tan pronto como el dueño se presentaba eran entregadas las reses. —No se les exigía prenda cuando no pagaban en el acto?—Sí, cuando el dueño era forastero; por todos solían pagar. —En aquellos pueblos, ¿viene guardándose como tradición la de exigir prenda, á unos una herramienta, á otro un mueble, para entregarles el ganado que se aprehende?—Hubo tal uso antiguamente; pero hace tiempo que no lo hay. —¿Recuerda el testigo haberse presentado él mismo hace poco tiempo á recoger un res de don Modesto Vega y abonar en su nombre la multa antes del vencimiento?—Sí, señor; aquellas reses forasteras fueron encausadas; yo, sin conocimiento de don Modesto de la Vega, me presenté á recogerlas, y pagué la multa en el acto; aquello fue un favor que quise hacer al señor Vega, amigo mío entonces. —¿Recuerda usted que días antes su hermana sacó unas reses vacunas pagando la multa en el acto?—No tengo noticia de eso: si la tuviera, lo declararía. —¿Recuerda usted si en días anteriores un guarda llamado Demetrio González le requirió para que recogiera el caballo, porque había en el pueblo quejas de que causaba daños?—Sí, señor; y no una vez, sino dos; yo no niego nada que sea cierto. —¿Ya lo sé, señor Gutiérrez Ganchegui.

Atanasio Osé, el guarda que prendó el caballo, contesta al Fiscal que el sitio donde prendó el caballo es una mies común, una pradera en la cual pueden entrar y salir las reses; que el caballo llevaba grillos de menos de una cuarta; que le llevó á casa del Alcalde de barrio de Ucieda; que él no supo de quién era el caballo; que en efecto, el mismo día estuvo en casa de Vicente Martínez, pidiendo papel y pluma para extender la denuncia; que ignora si Vicente Martínez le preguntó esto; que algunas veces había visto el caballo en terrenos de particulares; que aquel día le prendó porque le dijeron que había un caballo causando daño. A preguntas del acusador privado, que el Pudia se compone de fincas particulares; que Vicente Martínez le dijo, en efecto, qué vas á hacer con el caballo del comandante, y que añadiendo el Martínez que el caballo estaba mal prendado, le contestó que entonces le llevaría á un prado suyo para darle gusto. Luego dice que ignora si Vicente le dijo que aquél era el caballo del comandante. El señor Collantes previene un careo de este testigo con Vicente Martínez. Preguntado si el señor Ganchegui era inspector de la guardería rural, dice que no comprende el «vocabulo»; declara que en un tiempo vio á aquél mandando hacer prendadas y dando órdenes á los guardas; y por fin dice:—el caballo del comandante le habré visto yo mil veces... pero cómo voy á decir yo que era el caballo del comandante. José Antonio Gómez, el Alcalde de barrio de Abajo de Ucieda, que se negó á entregar el caballo, dice que no fue el

dueño á buscar el caballo; fue por la noche doña Clotilde, pero atento de dos bichos de la vista baja... dos cerdos, que no salían de la mies; que aquella noche no fue doña Clotilde á buscar el caballo; que al día siguiente volvió con dos testigos; que ignora si fue aquella misma noche, porque ya hacia días que él tenía el caballo en custodia; que contestó que tenía orden de su superior de no entregar el caballo mientras no presentase el papel de multas; que en efecto recibió esta orden del Alcalde; que sic que se presentase doña Clotilde él sabía de quién era el caballo. Que no recuerda que se haya vendido nunca otro caballo por igual causa; que no presentando el dueño el papel de multa, aunque aquel sea vecino del pueblo; que no recuerda que se hayan impuesto otras multas; que si recuerda que se ha impuesto una á la hermana del comandante; que no sabe que haya seguido expediente para hacer efectiva la multa, ni que se haya intentado embargo. El señor Collantes previene el careo de este testigo. A preguntas del señor Cáraves, el testigo recuerda que pocos días después fue prendada una vaca de doña Clotilde y que ésta pagó la multa sin reclamar. Tomás Bermudo Serrano, hijo del Alcalde accidental. Le parece que fue con doña Clotilde á reclamar el caballo del comandante, no recuerda el día, pero oyó que la prendada fue el día 31 de agosto; no recuerda si cuando fueron á reclamarle habían pasado muchos días. Como quiera, dice, que en estas cosas de justicia no tengo que meterme, no recuerdo. Recuerda que doña Clotilde le pidió el caballo del comandante, pero no si el alcalde dijo que antes tenía que pagar la multa. —Pues por qué no le entregaba el caballo? —Sería ó no sería; yo no recuerdo. —Le excitó ella á que se le entregase? —Como quiera que son cosas que no me importan... El señor fiscal, con mucho trabajo, obtiene que declare que doña Clotilde le rogó que fuesen á presenciar la cuadra; él no recuerda que dijera más el alcalde de barrio sino que no se le quería entregar. El señor Collantes le recuerda lo que ha declarado en el sumario, y contesta: —Ya ve usted que entonces era de reciente, y me acordaba; de manera que si está ahí mi declaración, no rechaza lo que he dicho. El señor Presidente pregunta si la defensa está conforme con la declaración que el acusado hace de la declaración del testigo en el sumario, donde dijo que fueron á reclamar el caballo al día siguiente de la aprehensión. El señor Cáraves contesta que sí. Vicente Martínez Caba afirma que el guarda le dijo que quería el papel que le había pedido para dar parte de la prendada del caballo del comandante. Para recordar detalles que el testigo no recuerda se lee su declaración del sumario, entre otros, que al comandante se le llama así en Ucieda. Declara también que todos conocían allí el caballo del comandante; que no puede tomarse como res abandonada la que lleva grillos de menos de tres cuartas; se dice que lleva el pastor por debajo; que los prados del Pudia son propiedad de particulares; que la venta del caballo ha sido objeto de risa y le pusieron al caballo el nombre de Comandante; que recuerda que al í se haya multado otro caballo por igual causa, sino que siempre han sido devueltos á sus dueños pagando los gastos de cuadra; á los forasteros se les exigía una fianza, á los vecinos jamás; que por allí hay caballos de yegudas de aquel y otros pueblos; que puede suceder hallar causando daños un caballo que no sea el del comandante; que las faltas se corrigen sin llegar al Juzgado cuando los interesados están conformes. A preguntas del señor Presidente afirma que es costumbre, siempre que se presenta el dueño de una res á pagar la cuadra, entregarla, y que nunca se exigen multas en el acto. Cipriano García, otro de los testigos que llevó doña Clotilde, declara conforme á la acusación lo que se refiere á la reclamación del caballo por la hermana del comandante, y lo mismo que el anterior testigo respecto á prendadas, multas y caballos con grillos. Joaquín Ruiz, de Ucieda, hijo del Secretario accidental, dice que ha sido guarda municipal, que cuando se presenta el dueño de una res prendada á reclamarla y pagar la cuadra, no se le entrega. El señor Collantes repite la pregunta, y el señor Presidente advierte que acaso no la haya entendido el testigo. El señor Collantes la reproduce en otros términos con el mismo resultado; y advierte que ha preguntado textualmente lo mismo que ha declarado el testigo en el sumario. Se lee la declaración, que es en el sentido de que se entregaban las reses inmediatamente. El señor Presidente: ¿Es esa la declaración que ha prestado usted en el sumario ante el juez de Cabuérniga?—No sé si será esa. —¿Sabe firmar el testigo?—Sí, señor. Reconoce la firma en el sumario; re-

SECCION DE NOTICIAS

Por causa de hallarse resentido de un brazo—contratiempo que ya experimentó á la salida de Santander—no podrá tomar parte en la velada del Teatro Real, como estaba anunciado, el joven violinista, montañés señor Fernández Aspra.

Dentro de pocos días se abrirá en la calle de la Blanca, número 12, una salchichería extremeña, cuyo dueño, Niceto Palma en este negocio, se propone tener un artículo inmejorable y que nada deje que desear, pues cuenta con medios para la elaboración esmerada y con la práctica de muchos años.

Ya ha sido adquirida, y está en camino, la estufa de desinfección para el lazareto sucio de Pedrosa.

Se ha dispuesto también la ejecución de las obras necesarias para dotarle de aguas potables.

Parece que los diputados provinciales fusionistas celebrarán uno de estos días próximos una reunión, para tratar de asuntos relativos á la constitución de la Diputación provincial.

En las esferas oficiales, según hemos oído, no se da, por otra parte, como acordada en definitiva por los elementos ministeriales la candidatura de que hubimos de hablar días hace, sino que se está también en trabajos para concertarla, según noticias que parecen traen origen de elevados centros.

El día 2 de noviembre quedará abierta en la Depositaria-pagaduría de esta provincia el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas, por el orden siguiente: Montepío civil, pensiones, excaustrados, jubilados y cesantes; día 3, Montepío militar; 4, retirados; 5 y 7, todos los ministerios.

La guardia civil de Cabezón de la Sal ha entregado al Juzgado municipal de Mazuecos la niña de nueve años Manuela Rufina Sánchez, la cual fue recogida en el domicilio de su madre en ese último pueblo. La niña estaba reclamada (no se dice por qué causa en el parte) por el Juzgado de instrucción de Cabuérniga.

La Comisión provincial ha concedido á Joaquín López San Emeterio, de Valdeprado, un socorro de 7 pesetas 50 céntimos mensuales, por un año, para la lactancia de hijos gemelos.

A las nueve de la mañana de ayer un carro que atrastrado por una caballería pasaba por la calle de Lope de Vega, fue volcado por el fuerte viento que reinaba, y cogió debajo al carretero Pedro Ruiz y á un joven que le acompañaba. El primero sufrió una fuerte contusión en un hombro, y otra en la nariz el segundo. Ambos fueron curados en la Casa de socorro.

Policarpo Riego, al entrar ayer en un taller, sufrió una caída y se produjo una fractura en la pierna derecha. Le llevaron á la Casa de socorro, donde fue curado.

A primera hora de la tarde de ayer, un pordiosero fue insultado y apedreado por dos muchachos albañiles en la plaza llamada de los Mercados.

En una cuadra de la calle de Burgos, mediante reconocimiento que hizo, por orden del Alcalde, el jefe de la guardia municipal, fueron encontradas dos cajas de dinamita y otras dos de pólvora, con peso de 25 kilogramos cada una.

Antes de ayer por la tarde, en la calle de Hernán Cortés, dos muchachos, que se entretenían tirando piedras, dieron con una en la sien á una joven llamada Hilaria Moñar, á la cual produjo una contusión.

GARBANZOS de Castilla, de la nueva cosecha, cochera inmejorable, á 10, 11, 12, 13'50 y 15 pesetas arroba. LA UNIVERSAL, BLANCA, 19'00

MEMBRILLO Se detallan 10.000 cajas de 2 1/2 y 5 kilos, á 0'80 pesetas kilo. CESAREO ORTIZ Velasco, 5

Correo local

Viajeros.—Ayer regresó de Madrid el gobernador civil de esta provincia, señor Baztán.

—El señor marqués de Viesca, cuyo viaje habíamos anunciado, hubo de aplazarle, hasta el domingo, por lo menos, por hallarse con una ligera indisposición catarral.

Teatro.—Mañana domingo comenzará sus trabajos la compañía de zarzuela que anunciamos el otro día y que ha sido tan esperada por los muchos que no saben ya dónde pasar las noches.

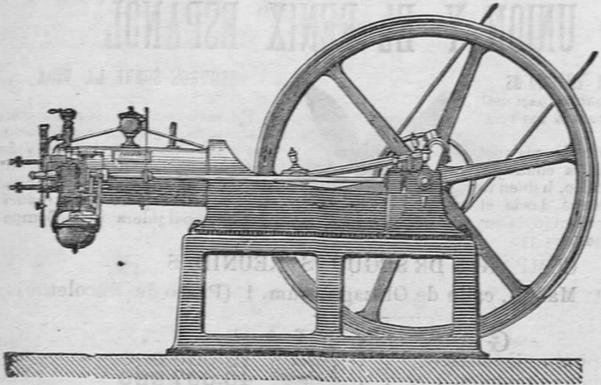
El número de abonados con que contará, va á ser el más considerable de estos últimos años, pues, aparte los abonados de siempre, hay muchos nuevos, á quienes han seducido el repertorio de la compañía y la baratura de los precios. La inauguración de la temporada se celebrará con La Tempestad, y ya hay pedidas localidades para esta función.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL

Londres 27. Según un despacho fechado esta mañana en Buenos Aires, el gobierno de la República Argentina ha ordenado que el general don Eduardo Costa, al mando de algunas tropas marche inmediatamente á la provincia de Santiago del Estero para someter los insurrectos y restablecer por completo el orden en aquella comarca.

MIGUEL ESCUDER

BARCELONETA: calle de San Fernando, núm. 54.



SUCURSAL EN BARCELONA—Rambla-Estudios, núm. 9. — **SUCURSAL EN MADRID**—Hernán-Cortes, 7 duplicado
Fabricante de motores movidos por el gas, desde 1/2 á 16 caballos de fuerza, con real privilegio y premiados con medallas de oro y plata; máquinas para coser de los sistemas más perfeccionados, premiadas con medallas de oro y varios diplomas de progreso; máquinas especiales para hacer tapones de corcho, con real privilegio por sus magníficos adelantos; máquinas de precisión para los talleres de carpintería, (las cuales están en práctica en la misma fábrica); sensores de varios sistemas, bombas especiales y toda clase de maquinaria, aplicada á todos los ramos de la industria.

PASO A LA MAQUINARIA ESPAÑOLA

Reformados completamente los grandes talleres de MIGUEL ESCUDER, situados en la Barceloneta, calle de San Fernando, núm. 54, y montados con las maquinarias más adelantadas, hasta el día conocidas, se construyen MOTORES MOVIDOS POR EL GAS, desde 1/2 hasta 16 caballos de fuerza, los que con gran ventaja pueden competir con todo motor conocido hasta hoy, tanto por su buena construcción, como por la solidez, economía en el gas, movimiento silencioso, regularidad de marcha y facilidad en cuidarlos.—Los motores á gas contruidos por ESCUDER, se prueban con un freno y se hacen funcionar durante algún tiempo antes de salir de los talleres, con el fin de tener la completa seguridad de su fuerza efectiva, por lo cual se garantizan durante un año de las averías, siempre que éstas no sean por falta de cuidado; y en atención á sus reducidas dimensiones, pueden quedar completamente instalados y en el sitio que no llegan á consumir un metro cúbico de gas por hora y por caballo, no teniendo necesidad de ningún empleado para cuidarlos, siendo por consiguiente más raras, en Madrid, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Cartagena, Tarragona, Gerona, Valls, Villanueva, Villafranca, Igualada, Almería, Linares, Mataró, Habana, Buenos-Aires y otras varias poblaciones de España y América, colocados para diferentes ramos de la Industria, y recientemente se ha instalado uno en

se quiera, con sólo dos ó tres días de trabajo.—Los motores de ESCUDER son económicos que otros motores.—Dentro de Barcelona funcionan ya más de 800 y otros 400 en Madrid, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Cartagena, Tarragona, Gerona, Valls, Villanueva, Villafranca, Igualada, Almería, Linares, Mataró, Habana, Buenos-Aires y otras varias poblaciones de España y América, colocados para diferentes ramos de la Industria, y recientemente se ha instalado uno en

Para catálogos é informes, dirigirse al Representant en Santander D. Antonio Conce:—calle de Burgos, 26. Talleres de construcción y reparación de máquinas.

NUEVO BAZAR DEL SIGLO XX

Gran surtido de camas de hierro, colchones de muelles y bicicletas á precios económicos.
Plaza de la Libertad, núm. 1 (Arcos de Botín)

SANTANDER

FARMACIA DEL DOCTOR HONTAÑÓN

HERNÁN CORTÉS, 2
Inhaladores, pesarios, duchas nasales y oculares, irrigadores, termómetros clínicos, gasógenos, hidroclícos, insufladores, etc.
Vendajes antisépticos.—Botiquines.

Para curar la tisis y catarros del pecho

PÍLDORAS ANTISÉPTICAS DEL DOCTOR AUDET
¡SIEMPRE VICTORIOSAS!

CURACIONES ASOMBROSAS—USARLAS SIEMPRE ¡AUN EN CASOS DESESPERADOS!

Acaban de alcanzar la más alta distinción en la EXPOSICION DE LONDRES (15 JUNIO 1892) y de laureados en Francia
Medalla, Diploma é Insignias de Honor
Calman la tos, modifican la expectoración, quitan la opresión y la fatiga, y abren las ganas de comer.
DIEZ pesetas en las boticas.—Madrid: Carmen, 41

EL ANIS

que no tiene rival es el

ELIXIR ANIS RUIZ ZORRILLA

B. L. DOMECCO Y C.^A

Limón, 7.—Teléfono 140

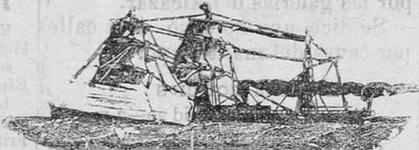


Muebles inrompibles con piés de tornillos de hierro de los fros. Jacob y Josef Kohn, de Viena; único depósito en Santander: almacén de muebles de J. Rasilla, Vad-Ras, número 7 (Plaza de la Libertad)

MEDICO HOMEOPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 3 y de 4 á 7 u. Dr. Giffre, Compañía, número 22.

Compagnie Generale Transatlantique

VAPORES-CORREOS FRANCESES
MAGNIFICOS VAPORES DE 4.000 TONELADAS



VIAJES RAPIDOS DIRECTOS
ALA

Habana y Veracruz

SALIDAS EL 22 DE CADA MES

El 22 de octubre, saldrá de Santander el magnífico vapor nombrado **LAFAYETTE**
Capitán NOUVELLON.
Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras; á los de tercera clase se les dá pan fresco y vino todos los días.
A BORDO HAY COCINERO Y CRIADOS ESPAÑOLES
Se dá excelente trato y se habla español.
Para Pointe á Pitre, Basse-Terre, Saint-Pierre, Forde France, Trinidad, Carúpano, La Guaira, y Puerto-Cabello, saldrá de Santander el 27 de octubre, el vapor **LABRADOR**
Para Burdeos y el Havre, saldrá de Santander el 13 de octubre el vapor **LABRADOR**
Para Saint Nazaire el 29 de octubre el vapor **SAINT GERMAIN**
Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.
Para más informes, dirigirse á sus consignatarios en Santander, señores E. Vial y Hermano, Muelle, 80, teléfono número 58.



COMPAÑIA DE NAVEGACION
FLUVIAL Y MARITIMA.

IBARRA Y COMPANIA SEVILLA

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE BILBAO, SEVILLA Y MARSELLA
(CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS)

De Santander todos los martes para Sevilla, y todos los sábados para Marsella.

El sábado 29 de octubre saldrá para Marsella y escalas el vapor **CABO ORTEGAL**
Capitán señor Aramburo.
El martes 1.º de novbre, saldrá para Sevilla y escalas el vapor **CABO SILLEIRO**
Capitán señor Tellechea.
Consignatario en Santander don Aurelio Martínez Zorrilla.
Teléfono número 85.
En esta consignación se aseguran las mercancías que se embarquen en los vapores de esta Empresa ó de cualquiera otra.

EL ATLANTICO.

PERIÓDICO DIARIO.

Plazuela de la Luna, número 3

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pesetas.
Santander.—Trimestre...	5
Fuera de la capital.—Idem...	5'50
Europa y Antillas.—Idem...	10
Países de la Unión Postal y Filipinas,	15

TARIFA DE ANUNCIOS.

Cuarta plana, 0'05 de peseta por línea.—Tercera, 0'10.—Idem en faja preferente, 0'20.—Reclamos, 0'25.—Primera plana, 0'30.—Esquelas funerarias: en primera plana á 2 columnas, 20 pesetas; idem á una, 15.—Tercera plana, á 2 columnas, 15 idem á una, 10.—Cuarta plana á 2 columnas 10; á una, 5.—Comunicados á precio convencionales.
Rebajas á los suscriptores en las esquelas y proporcionales al número de inserciones en los anuncios.
Pago anticipado.

A los Sres. Anunciantes
TELEGRÁFICAMENTE
Esta casa encarga inserción ANUNCIOS todos periódicos España, estaciones Madrid, Norte, Andaluces.
Precios ANUNCIOS con arreglo tamaño, su figura número líneas pueda tener.—Economía ninguna otra casa pueda hacer.—Comprobantes entregarse mensualmente.
PEDIR TARIFAS
DEPÓSITOS. COMISIONES. REPRESENTACIONES.
PABLO POLO
OLIVAR, 12. MADRID

landés» encalló en las Forcadas, con una calma tan completa como la que más.

—Señores, dijo Wilder entonces, recargando el acento sobre esta palabra con un énfasis particular, y acaso irónico, ha llegado el instante de necesitar de vuestros consejos. No hay un soplo de viento y el buque está desprovisto hasta de la vela de mesana.

Difícil hubiera sido á cualquiera de los dos malcontentos responder satisfactoriamente á esta observación; uno y otro estaban dominados por mil aprensiones sobrenaturales y supersticiosas que se veían hasta cierto punto justificadas por el aspecto pavoroso de la noche; sin embargo, ambos tenían demasiado apego á su reputación, tanto de hombres, como de marinos, para hacer patente en toda su extensión su flaqueza, cuando pudieran muy bien ser llamados á desplegar cualidades positivas y una inteligencia marcada. No obstante, el sentimiento que dominaba en su alma se mostró indirectamente en la respuesta de Earing.

—En efecto, el buque no va mal por ahora, dijo, aun cuando todos nos hayamos convencido, por nuestros propios ojos, de que no es fácil que un barco cargado se deslice sobre el agua con tanta rapidez como uno de vuestros barcos corredores, que caminan sin que nadie pueda decir quién lleva el timón, ni por qué brújula se guía, ni cuánto cala de agua.

—Sí, repuso Nighthead, á mi también me parece que la «Carolina» no marcha mal para un honrado buque mercante, y que habrá pocas embarcaciones de aparejo cuadrado, y que no lleven el pabellón del rey, que pueda ganarla el barlovento ó seguirle sus aguas cuando despliega al aire todas sus barrederas; pero sin embargo, mirad allá aba-

jo... aquella luz cenicienta que tan velozmente se acerca, y decidme luego si viene de la parte de América, ó del barco desconocido que tan largo tiempo hemos tenido á sotavento; el cual ahora sin duda se ha puesto sobre nosotros, ó por lo menos está muy cerca de hacerlo sin que nadie pueda decir en dónde, cómo, ni por qué.—En cuanto á mí solo una cosa tengo que añadir, y es: que ó me den por compañía una embarcación cuyo capitán conozca, ó de lo contrario no me den ninguna.

—¿Conque es ese vuestro gusto, señor Nighthead? dijo friamente Wilder; el mío, á veces, pudiera diferir de él en extremo.

—Sí, sí, dijo Earing, más circunspecto y prudente: en tiempo de guerra, con su patente á bordo y con buen derecho, puede cualquiera desear que la vela que se tiene á la vista pertenezca á una bandera extranjera, y si así no fuese, jamás se reconocería en la mar enemigo alguno; pero aunque soy inglés de nacimiento, estoy tentado por dejar libre buque que va rodeado de tan espesa niebla, en consideración á que no conozco ni su nación ni sus intenciones. ¡Ah, capitán Wilder! Ved aquí un espectáculo terrible para el cuarto de la mañana. Muchas, sí, muchísimas veces he visto salir el Sol por el «Este» sin contener mal ninguno; pero nada bueno se puede esperar de un día en que la luz aparece por el «Oeste». De buena gana daría á los armadores mi paga del pasado mes, aunque la he ganado con el sudor de mi frente, sólo por saber bajo qué pabellón navega ese barco desconocido.

—Francés, español ó diablo, héle aquí que se acerca, exclamó Wilder. Volviéndose entonces hacia la tripulación, silencioso é inmóvil, gritó con una voz terrible: asegurad la verga de trinquete; aseguradla, amigos; valor y firmeza!

paraba todavía de la mar.

—¿Se vuelve á levantar? gritó al punto Wilder al marinero del timón.

—Ha hecho un pequeño movimiento; pero esta borrasca muda le ha zozobrado otra vez.

—¿Pico este también? preguntó Earing, desde el palo mayor, sobre el cual se había precipitado con el ardor del tigre que se lanza sobre su presa.

—¿Picadle! fue la respuesta que recibió.

Un chasquido terrible é imponente sucedió de cerca á esta orden, aunque hubo necesidad de descargar muchos golpes vigorosos sobre el mismo mástil. Madera, cordajes, velas, todo se abismó de nuevo en el profundo mar, y el bajel, levantándose en el mismo instante, empezó á deslizarse poco á poco en la dirección del viento.

—¡Ya está en pie! ¡estamos en salvo! exclamaron veinte voces hasta entonces mudas, indecisas y suspensas entre la muerte y la vida.

—Descargadle de todo lo inútil; que nada impida sus movimientos, añadió la voz serena, pero enérgicamente decisiva del joven capitán. ¡Cortad! ¡Cortad! ¡ánimo hijos míos!—¡Cuchillos, hachas! ¡cortad con todo! ¡Cortadlo todo!

Como los marineros trabajaban entonces con el valor que infunde una esperanza reanimada, las cuerdas que unían todavía al buque con los restos de los palos fueron cortadas en un instante, y la «Carolina» se presentó entonces como un pájaro que va rozando con sus alas la superficie de las aguas. El viento mugía con una fuerza parecida al sordo ruido de un trueno lejano, amenazando arrebatarse al buque, y á lo que contenía, de su elemento natural, para entregarle á otro más variable y pérfida todavía. Un marinero prudente y visor había dejado flotar los cabos de la única vela que